

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 6 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL"

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 6 de octubre de cada año, como el "Día Nacional de la Parálisis Cerebral", suscrita por las Diputadas Norma Angélica Aceves García y María José Sánchez Escobedo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado y discutido el contenido del proyecto referido, es competente para someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

La Comisión de Gobernación y Población a fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. El apartado denominado "**Contenido de la iniciativa**" se realiza una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la compone.
- III. El apartado denominado "**Consideraciones**" los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos, argumentos y valoraciones referentes a la viabilidad y oportunidad que motivan el sentido del presente dictamen.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 6 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL”

IV. En el apartado denominado **“Resolutivo y Texto Normativo”** los integrantes expresan el sentido final del dictamen y el texto normativo que lo respalda.

I. ANTECEDENTES

1.- En la sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2022, las Diputadas Norma Angélica Aceves García y María José Sánchez Escobedo, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 6 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Parálisis Cerebral. Gaceta Parlamentaria, año XXV, número 6127-II, jueves 6 de octubre de 2022.

2.- En sesión celebrada en esa fecha por la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva, mediante oficio No. D.G.P.L., 65-II-1-1280 remitió a esta Comisión la referida iniciativa para su dictamen correspondiente.

3.- La iniciativa fue recibida por esta dictaminadora el 24 de octubre de 2022, bajo el número de expediente 4806, abocándose de manera inmediata a su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

Las promoventes buscan establecer el 6 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Parálisis Cerebral con el propósito de concientizar y visibilizar a las personas con esta condición. A su vez, se vea reflejado como un mecanismo con continuidad en el tiempo que nos invite a la reflexión, nos presente los retos pendientes y nos permita medir progresivamente los avances.

De tal manera que, implementar específicamente el seis de octubre de cada año como el “Día Nacional de la Parálisis Cerebral “ sea de modo conmemorativo y reflexivo, pues existe un antecedente de diversas organizaciones de la sociedad civil a nivel internacional, el cual, conmemora el “Día Mundial de la Parálisis Cerebral” que se destina a las personas con esta condición y a sus familiares con el único propósito de visibilizar y reivindicar la condición, es decir, sea un aspecto reflexivo y de apoyo que necesitan.

En su exposición de motivos esclarece que la población mundial con parálisis cerebral excede los 17 millones de personas, aunado a que es considerado como un grupo de trastornos permanentes del desarrollo, movimiento postura, atribuibles

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 6 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL”

a alteraciones no progresivas que ocurren durante el desarrollo cerebral del feto o del niño hasta los 3 años de edad, secundarias a lesión o disfunción del Sistema Nervioso Cerebral. Asimismo, la parálisis cerebral es la primera causa de discapacidad infantil en México, siendo el 50% de niñas, niños que presentan espasticidad.

La proponente desglosa los diferentes tipos de la Parálisis Cerebral, así como los motivos más frecuentes por el que se desarrolla dicha parálisis y alteraciones, con sus respectivas cifras. Las promoventse tiene como propósito demostrar que gran parte de la población tiene esta condición, por lo cual, se debe contemplar un sistema que pueda cumplir con las necesidades de los pacientes y ayude a su desarrollo.

En otro orden de ideas, la Diputada hace mención al Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, donde, se afirma que a lo largo de la historia se ha negado a las personas con discapacidad la posibilidad de tomar opiniones y ejercer el control de manera personal e individual en todas las esferas de su vida, al suponerse que muchas de ellas eran incapaces de vivir de forma independiente en la comunidad. Por ende, es importante invitar a las personas a respetar el derecho a ser incluido, es decir, obedecer el principio de inclusión y participación plena a fin de que los pacientes con esta condición lleven una vida social plena.

La proponente hace énfasis en que los estados son uno de los principales precursores, toda vez que no cuentan con mecanismos de apoyo como una infraestructura que se ajuste a sus necesidades y no tengan herramientas que permitan a las personas con discapacidad vivir de forma independiente.

En conclusión, el motivo por el cual la proponente quiere establecer el 6 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Parálisis Cerebral es a fin de que sea una herramienta para concientizar y visibilizar a las personas con esta condición. Así como, invitar al estado a concientizar, respetar, considerar y proponer sistemas de vida para las personas con estas condiciones.

Para una mayor comprensión de la propuesta, a continuación, se reproduce el Proyecto de Decreto:

“Decreto por el que se declara el 6 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Parálisis Cerebral

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 6 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL”

Artículo Único. - El honorable Congreso de la Unión declara el 6 de octubre de cada año como “Día Nacional de la Parálisis Cerebral”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 6 de octubre de cada año como “Día Nacional de la Parálisis Cerebral”, es procedente conforme las facultades del H. Congreso de la Unión para legislar sobre la materia. El artículo 73 de nuestra Constitución establece la competencia implícita de este poder legislativo para tomar las medidas tendientes y expedir las leyes necesarias para cumplir con las facultades concedidas a los apoderados de la unión:

“XXXI. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión”.

Asegurar el derecho de acceso a los servicios de salud y atención pronta de las personas que padecen discapacidad por parálisis cerebral, es tarea legislativa imprescindible de nuestro H. Congreso de la Unión.

SEGUNDA. La iniciativa objeto del presente dictamen tiene sustento constitucional en el artículo 4º, párrafos cuartos y quince, donde se establece claramente el principio de acceso a los servicios de salud y principio para que las personas con discapacidad que se encuentren en algún grado de vulnerabilidad accedan a un apoyo económico:

“Artículo 4o.- ...

....

...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 6 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL”

extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.¹

Por otra parte, el párrafo quince del mismo dispositivo constitucional, señala que las personas con discapacidad en nuestro país tienen el derecho de recibir apoyos económicos por parte del Estado, debido a su condición física y social:

“El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza”.²

TERCERA. Antes de entrar al análisis sobre la declaratoria del Día Nacional de la Parálisis Cerebral”, conviene aclarar la situación que guarda este tipo de discapacidad en el país, si como el concepto sobre esta deficiencia que padecen más de 700 mil personas en México.

“La parálisis cerebral (PCI) es la principal causa de discapacidad en la niñez y la causa más común de los trastornos espásticos del movimiento en niñas y niños. Su incidencia aproximada es de 2 a 3 personas por cada 1000 nacidas vivas. La población mundial con parálisis cerebral excede los 17 millones de personas”.³

“La parálisis cerebral es un grupo de trastornos permanentes del desarrollo, movimiento postura, atribuibles a alteraciones no progresivas que ocurren durante el desarrollo cerebral del feto o del niño hasta los 3 años, secundarias a lesión o disfunción del Sistema Nervioso Central”.

En general, la parálisis cerebral causa un deterioro del movimiento asociado con reflejos exagerados, distensión o espasticidad de las extremidades y el tronco, postura inusual, movimientos involuntarios, marcha inestable o alguna combinación de estos.

En México, de acuerdo con Censo de Población y Vivienda (Inegi, al 15 de marzo de 2020): en el país existe un total de 126 014 024 habitantes. De este total, 5.7 % (7 168 178) tienen alguna discapacidad o algún problema mental. De los cuales, 41 % reporta que realiza actividades con dificultad como son: caminar, subir o bajar.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

² Ídem.

³ García-Sánchez SF, Gómez-Galindo MT, Guzmán-Pantoja JE. Toxina botulínica A y terapia física, en la marcha en parálisis cerebral. Revista Médica IMSS 2017;55(1):18-24. Visto en: http://revistamedica.imss.gob.mx/editorial/index.php/revista_medica/article/view/1129/1908 Consultado el 29 de septiembre de 2022.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 6 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL”

El 10% de las personas con discapacidad reportaron un problema de condición mental; el 8% señalaron que padecen un problema mental asociado con otro tipo de discapacidad y el 4% señaló un problema mental con alguna condición de limitación para desplazarse.

Para las personas que sufren discapacidad mental, la discriminación los pone una situación más vulnerable. La Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, señala que las personas con discapacidad enfrentan serios problemas sociales:

- Tres de cada 10 personas con discapacidad tienen dos o más condiciones que dan origen a su discapacidad.
- Una de cada 10 personas con discapacidad carece de servicios básicos en su vivienda.
- Siete de cada 10 personas con discapacidad se encuentran en los estratos socioeconómicos medio bajo y bajo.
- Una de cada dos personas con discapacidad intelectual no sabe leer ni escribir.
- Una de cada dos personas con discapacidad en edad escolar asiste a la escuela.
- Las personas con discapacidad enfrentan mayores obstáculos para incorporarse al mercado de trabajo.
- Una de cada 10 personas de 18 años y más no estaría de acuerdo en que su hijo(a) se casara con una persona con discapacidad.
- Casi nueve de cada 10 personas con discapacidad enfrentan barreras de accesibilidad cuando buscan información sobre algún trámite, servicio o programa gubernamental.
- Tres de cada 10 mujeres de 18 años o más con discapacidad no tienen libertad para decidir si pueden salir de su casa.
- Tres de cada 10 personas con discapacidad de 18 años y más consideran que se les ha negado sin justificación al menos un derecho básico en los últimos cinco años.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 6 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL”

De acuerdo con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), existen distintos tipos de discapacidad cerebral:

Espástica: Es el tipo más común, pues cerca del 70 % de los casos la padece), y se presenta al haber lesiones en las neuronas motoras superiores que causan rigidez muscular y conducen a una actividad muscular anormalmente alta. Este tipo incluye:

- La hemiplejía/hemiparesia espástica: generalmente afecta el brazo y la mano en un lado del cuerpo, pero también puede incluir la pierna. Un menor con hemiplejía espástica también puede tener convulsiones y un retraso en el habla y el lenguaje.
- La diplejía/diparesia espástica: implica rigidez muscular que es predominantemente en las piernas, afecta en menor medida los brazos y la cara. Quienes lo padecen pueden requerir un andador o aparatos ortopédicos para las piernas.
- La cuadriplejía /cuadriparesia espástica: es causada por daños generalizados en el cerebro o malformaciones cerebrales significativas. Los menores a menudo tendrán rigidez severa en sus extremidades y rara vez son capaces de caminar.

Discinética: movimientos lentos e incontrolables en manos, pies, brazos o piernas.

Atáxica: afecta el equilibrio y la percepción de profundidad.

Mixta: Los síntomas no corresponden a ningún tipo único de parálisis cerebral y, como lo dice su nombre, resulta ser una mezcla de tipos.⁴

CUARTA. Entrando al fondo de la propuesta en análisis, la cual pretende declarar el 6 de enero de cada año, como el Día Nacional de la Parálisis Cerebral, tenemos que señalar que no se encuentra instituida dicha conmemoración en el Calendario de Días Internacionales de la ONU.

Sin embargo, en 2012 la Alianza de Parálisis Cerebral y personas que viven con parálisis cerebral, sus familias, aliados, simpatizantes y organizaciones en más de 100 países establecieron el “Día Mundial de la Parálisis Cerebral” con el objetivo de

⁴ Insabi. (06 de octubre de 2022). Día Mundial de la Parálisis Cerebral. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/insabi/articulos/dia-mundial-de-la-paralisis-cerebral-06-de-octubre>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 6 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL”

concientizar a la población sobre este padecimiento con el fin de visibilizar sus necesidades para garantizar un futuro incluyente en el que las niñas, niños y adultos con parálisis cerebral tengan los mismos derechos, accesos y oportunidades que cualquier otra persona de la sociedad. La conmemoración se realiza el 6 de octubre de cada año.

En nuestro país prácticamente todas las instituciones de salud públicas se han sumado a la conmemoración de éste día para generar mayor conciencia y empatía de las necesidades de las personas que padecen de parálisis cerebral.

Esta dictaminadora es consiente y valora el esfuerzo de las familias para sacar adelante y apoyar a las personas que padecen parálisis cerebral, por ello conmemorar un día para visibilizar su fortaleza y lucha es apremiante.

QUINTA. La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 6 de octubre de cada año, como el Día Nacional de la Parálisis Cerebral”, es factible y no requiere de cambios, pues es concreta y cumple con la técnica legislativa que se estila, quedando de la siguiente manera:

“Artículo Único. - El Honorable Congreso de la Unión declara el 6 de octubre de cada año, como “Día Nacional de la Parálisis Cerebral”.

SEXTA. La iniciativa no remite a otras disposiciones legales, ni armonizaciones posteriores, por lo que su apartado de transitorios, cumple con la técnica jurídica que se estila, quedando de la siguiente manera:

“Transitorios

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 6 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL”

IV.-RESOLUTIVO Y TEXTO NORMATIVO.

Habiendo desahogado los argumentos y consideraciones del presente dictamen, la Comisión de Gobernación y Población aprueba el Proyecto de Decreto por el que se declara el 6 de octubre de cada año, como el Día Nacional de la Parálisis Cerebral”, por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 6 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL” DÍA NACIONAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL”

Artículo Único. - El Honorable Congreso de la Unión declara el 6 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de la Parálisis Cerebral”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2022.

Reunión Ordinaria del Mes de Diciembre de la Comisión de
Gobernación y Población

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA c) Proyecto de Decreto por el que se declara el 6 de octubre de cada año, como el Día Nacional de la Parálisis Cerebral".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Diputado	Posicion	Firma
 César Agustín Hernández Pérez	Ausentes	855F78C6A138265D1C76C4110A64E CDD9043A8642EE49C5CA1FE1289A C09D78507B4543B5EBF627AB99B9A 2E3258260F43F71BAC9DC846A3026 B6F7488AA82DD
 Cynthia Iliana López Castro	A favor	856C1642BDEE6987301A25F1043BB 892C7F53A148F2E21D0079E523FF09 535943C400D3C66C0EEAADA77ECC 9417843F3E2BEAD04CF59197FC845 5EE02B17A672
 Eduardo Zarzosa Sánchez	A favor	385C95647BD33211A49A79F9F374A9 7EFC58FC7ADF4633181A3EC8581A6 208094347F7B363C3BC2ECACB3C12 392E07DEE98546C2D4B1DEB414206 4A8C4D1F33A
 Elva Agustina Vigil Hernández	A favor	E32FABFA558AA84E83546DA13D8D B48D2084756291F980DCAE303AAF4 FD4FF043428861807BDC39DF891B6 67B0C9B9A7086D552D2D0AD097CC 4BCEE27FA88449
 Félix Durán Ruiz	A favor	6A5BC832F675E75336D9CEAB3E484 45E29C7E0BFE360CD586A64B9BE73 4A45C9E2F410802CAF39A56569620 E20CAC1459BB614F930F066B99340 9ABBC776BC6E

Reunión Ordinaria del Mes de Diciembre de la Comisión de
Gobernación y Población

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA c) Proyecto de Decreto por el que se declara el 6 de octubre de cada año, como el Día Nacional de la Parálisis Cerebral".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Francisco Javier Huacus Esquivel

A favor

069100F4081B0B926E8B8EA37305E9
8A9F06407ADC8641CA269E911232E
5CB3609A2A19F752B3083364FAE966
A2E28BCC74B4C59D908732E24D082
949D4B0695



Ismael Brito Mazariegos

A favor

6A1B5C7236079848FA2717C2D28787
CC11544C8DDF5046DF4D2EE39ED4
916ECC66D61CD9E9FB5AC043C59E
13E7CBB240175F873B17811B206161
41D956DBA7A9



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

8C9B1CB494C00EB325237DE5B2D34
499B8D675A07D532D64F04191303A0
DD111F638738C6D824C56037152D1
C7F1D44480D5EADE7E1505DAF0C1
97527454416B



Jesus Fernando Morales Flores

A favor

E8BCC2580B41E3B0DEBD769376BB
F7F02B9930A1A6DB1623019078ED5
7C982B7C153CE60A474F0A05E55D2
C3F411C8717AB67253DABCF79307E
ED6C6EF696D73



Jorge Arturo Espadas Galván

A favor

81E6224163B8CE8BA6FD1F715EA47
A7D562460C2F22E284D588440BDA0
912B4AAF1F9C99B207C5DCE1527E
C2B186D86A577844C2DBA6BE2F1D
FDE8E62CB078F4



José Antonio Estefan Gillissen

A favor

AA609A0806BA13FCDC40792F71410
D17C9053690DD49D5EA0AA47C8938
151FD4FCE8FCF33387852F76C5C28
1108FCEC348FF48D238B54906C387
9CA1A24A37C3

Reunión Ordinaria del Mes de Diciembre de la Comisión de
Gobernación y Población

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA c) Proyecto de Decreto por el que se declara el 6 de octubre de cada año, como el Día Nacional de la Parálisis Cerebral".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

Ausentes

E925AF30EA539F03352D7FAA3C2BB
CAB396289FDEB91C49DF14F951B2E
B94D09204E12C346DAC3E77804B15
6ED55268527F4865F6595C5CBB960
E93DBDAAADAC



José Luis Elorza Flores

A favor

74364158F48F2AAF6582C38C82F470
EEC03D1E5C364CE2455B199E9A860
559186D20196CE606A8100E84437F1
A06755C1AC2E9679EFCCE9E0900E8
6A70C9C812



Juan Carlos Maturino Manzanera

A favor

39F8B8E86DB2D2283027343196087D
CD5AE28510DCDC6884E3F7DA701B
87CFDE00ADD45353F0855D0A1DD3
7CC6E25666EE5FE724672A97182966
4017F1FC3124



Juan Ramiro Robledo Ruiz

A favor

C514628E29D4A1F258F79023AA1FD
1D1AB26E46D0E0E4F1535CFF161DB
C580A45C9377D64E7A411A9AA0A86
AC76D4C41482AEC9D35F20B2D70F
64E10D77A3C86



Julieta Andrea Ramirez Padilla

A favor

FCB4225169EA32998DA0FC95EDB9
C01A314DE689DD6680E6908D44F51
1C8F415DE7367FC9F719343A324CB
7AB2A100C0C767CCF872380D07C40
60444BD70EEF5



Julio Cesar Moreno Rivera

A favor

FCE4E8AF32EC51843CD9A26F27392
1FBDB8E591B3E1FDC0729DD5B6BF
69B2DCD61A789D039167E19F79318
1E077CA5A2FE1611A5F0C482599F9
9D5C09B0059AA

Reunión Ordinaria del Mes de Diciembre de la Comisión de
Gobernación y Población

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA c) Proyecto de Decreto por el que se declara el 6 de octubre de cada año, como el Día Nacional de la Parálisis Cerebral".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

34A376B2EAE5DE39CB52A2E2CCF5
3A8A7A335E540141404A821DDA699
2E74ECA69D55A497CE207D8DAAA7
F2B6EBE99D097DABFA25FD72F7B5
E55F1B62FEBB6B1



Laura Lorena Haro Ramírez

A favor

F7260564A7C746283A01B30A8975A1
B1CBF0C435081E9B2D67D43CB14C
39B153FF31844D74D0D87FDE22AAD
C178EC751860F315AE1681675FBB3
4449FE4C200A



Leonel Godoy Rangel

A favor

7A6E1D8B9CE6E1D0DB26E9A9638C
6ED2FE6C2B9E56E885CA6FD6E8C2
C57443F0AA5853DD634ADF6BB1D4
F8F856CF5EEB657F75DF6E00B9905
89A37B8027AAA28



Lilia Aguilar Gil

A favor

9FD1D7BB4288F389AB9D294443339
E72A168033153E2DB5C59A306865F
BE361A890C54D4CCA352E976F7139
04968829E7B77E79649F528A202792
BE3D67E0CB0



Lizbeth Mata Lozano

A favor

8CF7B4FF0BB6CD30025481DE1E375
7340E2C63DA98AF8D567C4C262E90
1A958B7794F969CE90296CDF0C4CC
76DAC619ADBB0F8517A8D112F39E2
47DF2DDE3ED8



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

A favor

08FE6CEF428D8308AB8C590EF282D
FAB082B893DCB340B221F8A5A4F25
B69E45204C2632E937C7CEFF2184
DC8231CDFE6DBA418C42E40CA103
479FCE58851F5

Reunión Ordinaria del Mes de Diciembre de la Comisión de
Gobernación y Población

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA c) Proyecto de Decreto por el que se declara el 6 de octubre de cada año, como el Día Nacional de la Parálisis Cerebral".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Marco Humberto Aguilar Coronado

A favor

253E9A5FA2EE794583ED1D4A7071A
9A5F498080443E5E83E60D2581B708
81B0D31B74C3EADC7359343D31E04
5FD4E309E9392FEE1F42A995F07441
94D714E570



Maria Elena Limón García

A favor

8E679E33226E5BA61BEB880FFAB11
11A92524B7D71A17E1A935AE731B
92BE53ACBD991764E86593EEE1291
C4EC8DC41893562510E51ABD98018
6C6CC8C0B569



Maria Elena Pérez-Jaén Zermeño

A favor

AFE499C16716AAF2FC1422F17259C
FC8BB7A25E247FF24135A5012F53A
C26B93E24471E4EBFB6CB7D0EF183
97B25D7DD4C634D2935256E890224
9C7D054A5FE0



Mariana Gómez del Campo Gurza

A favor

A588854689DA14DEE57AC62490C5E
3C4C85531C46BEC20E1343D56E712
6C2631AA6B4C55DB66ED2FE986FD
3F014811F2076DE610F7B25AB2F57E
0DBA0BFC57D0



Maribel Martínez Ruiz

A favor

005A8B1BC8FE09CACCECAD1F6445
D8E45F5C64C1067259706766A00511
4ED7615C8A514F95E0856925403AFF
17A113461C7CE01679FB1FB394D39
FB080441960



Mario Miguel Carrillo Cubillas

A favor

27C2D7034B51E9F2957B9E767AC8C
1F42DD7C74A1EA8E41D059F38BC62
C6C2DB759C70128E59C79A7C36F6
C97BE4D307CA7F0D5DE124C1F298
FDB86110C5F88A

Reunión Ordinaria del Mes de Diciembre de la Comisión de
Gobernación y Población

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA c) Proyecto de Decreto por el que se declara el 6 de octubre de cada año, como el Día Nacional de la Parálisis Cerebral".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Mario Rafael Llergo Latournerie

A favor

A629FEFD14C368438837CB5AFF29C
C5B42A978BB515F07AD689B95339E
78C1CD607E838DB7CAB152D308514
38BA9D8211D2FAAB2F88F671D72EA
41F437177F2B



Martha Alicia Arreola Martínez

A favor

EC560FAF2D0113A15346B27D1EF5B
0474E4D3EDA8F7883A86A8CA88BB
B32D90A9AAC747EDE5BD8943BB39
66FEA43FE45AA8B6AB97C749B6A73
A401A30EB5728A



Pablo A. Sandoval Ballesteros

A favor

5E94A064C1ACB605D06A1B9F3D490
DD85989A1E96FF701885CB3B2A262
CA7625F3D644EFC99AFBB9A94FB48
95477C6678AD13EE5DCFCBB3428E
6A32242918822



Paulina Rubio Fernández

A favor

AA9059BA1D03674196FD60AFB2CD1
A123E00D2091BF96B15B39D16BC9D
0B787088C2FBED3E95ADC2235089
815E7F573EC429D47C50ADA5156AB
38F060A017A1



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

A favor

54C49867872C3ABB423B89CD58687
8D6001B3419A1B12E4E7878BC82D8
36D01DF7F945F054D2C7D4A41B400
D719EABCDAC027FC592AF3362B0E
95912C9A93953



Reynel Rodríguez Muñoz

A favor

1EA5E64F798AC52F4F15F269C1773
6680710AED1D6D4ED890BE7825DC
A4250390A6AFDE9B000FE82C76476
8198E4E561BF7A8703E9761A93ADA
40258C8B01551

Reunión Ordinaria del Mes de Diciembre de la Comisión de
Gobernación y Población

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA c) Proyecto de Decreto por el que se declara el 6 de octubre de cada año, como el Día Nacional de la Parálisis Cerebral".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

A favor

E6B0BE31EE4892FF3A2891EBF7182
E7A914DFA73D4825D3DBA641E295
C600D0BE8296E3A64FA80917FF9FA
1755C4A74E6AB17E7D96C9AA1BC2
D5756CAD0948B1



Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Ausentes

48447D75C49DD20E07FABFC0B3946
7B18D7A5FC89991B83774E2E3F80C
3E4C65F34678413D8A08F015643F7C
DC28F259BE2B1AF36C054C433DEB
ADEC797C5CF0



Sonia Mendoza Díaz

A favor

3C914DE8F613FEC604CEC50B3ED9
C55EAD01E1F9502DD7622A160971D
5E190D00793007EE2BDF015222417
D4B77EF51556597907461C469D9429
A35354A2A72

Total 38

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>